

Radicado:	05001-31-03-007-2017-00678-00
Providencia:	Auto N° 1405
Asunto:	Ordena oficiar

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

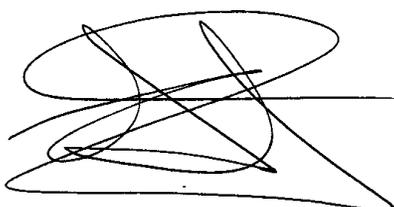
Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

Se incorpora la publicación de notificación de la comunidad, advirtiendo que se indicó en forma errada el radicado del proceso. En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura para que proceda a publicar en un medio de comunicación escrito de difusión local, los siguientes comunicados:

“EI JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN informa a la comunidad, que en este despacho se adelantan las acciones populares con radicado 2017-00678, donde se debate la presunta violación de derechos colectivos por la ausencia de servicios sanitarios en los locales comerciales ubicados en las siguientes direcciones: CALLE 2SUR No. 50E 29, CARRERA No. 42C-78 y CALLE 30 No. 43-63, para efectos de que concurran a coadyuvar la petición de considerarlo conveniente.”

Finalmente, se requiere la apoderada de la parte accionada para que proceda a: **i)** notificar en debida forma a INVERSIONES HOYOS S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN”; **ii)** allegar el resultado de las citaciones de JAMES ARLEY ARROYAVE ZAPATA y MARCELA ALEXANDRA HURTADO LONDOÑO; y, **iii)** notificar por aviso a CAROLINA SÁNCHEZ MOLINA. En las notificaciones de deberá advertir que a la sede del Juzgado puede acceder a través del correo electrónico: ccto07me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ